



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, las diputadas abajo firmantes de En Comú Podem (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea) formulan las siguientes **preguntas escritas** dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

El BOE del pasado 12 de octubre publica el Real Decreto 1271/2018, de 11 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En el apartado g de su art. 10.1, establece que corresponde a la Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea la promoción y defensa de la lengua española en las instituciones de la UE.

El redactado de dicho artículo contrasta con la negativa del Gobierno español a instar ante el Parlamento europeo el uso normalizado de las lenguas diferentes del castellano que cuentan con estatuto oficial en el Estado español, es decir, el catalán (también denominado valenciano en el País Valencià), el euskera, el gallego y el occitano, por considerarlo inviable “por el elevado coste que supondría”.

¿Cuál de las lenguas oficiales habladas en el Estado identifica el Gobierno cuando refiere la “lengua española”: el castellano, del art. 3.1 de la Constitución, o alguna o algunas de las demás lenguas oficiales en las respectivas comunidades autónomas, contempladas en el art. 3.2 de la misma Carta?

¿Entiende el Gobierno que la “defensa de la lengua española en las instituciones de la UE” encomendada a la Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea incluye la defensa de todas las lenguas



españolas o excluye alguna o algunas de ellas? En su caso, si sólo incluye una o varias de ellas, ¿cuál es y cuál es el motivo de discriminar, dejando fuera de la defensa, las demás?

¿Considera el Gobierno que el redactado de dicho art. 10.1.g es acorde con el objetivo comprometido de respetar y proteger la realidad de la denominada España plural y su característica del plurilingüismo?

Palacio del Congreso de los Diputados.

Madrid, 18 de octubre de 2.018

Jaume Moya i Matas

M. Mar García Puig

Joan Mena i Arca

Raimundo Viejo Viñas